

Don/Doña: Ibon Mimentza De Irala

DNI/NIF: 

En representación de: Asociación Cederna Garalur

CIF: G-31.372.063

Con domicilio en: C/ Berriobide 40 oficina 001 31.013 Ansoain-Navarra

Formulo la siguiente declaración como beneficiario/a de la subvención:

Ayuda A ENTIDADES LOCALES Y ENTIDADES DEPENDIENTES O VINCULADAS A LAS MISMAS PARA LA CONTRATACIÓN DE AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO 2023

La Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (BON 98, de 23 de mayo de 2018) regula las obligaciones de transparencia de las personas beneficiarias de subvenciones con cargo a los Presupuestos Generales de Navarra.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 de la citada Ley Foral, DECLARO:

No estar sujeto/a a la obligación de transparencia.

Haber presentado la información con ocasión de la subvención

concedida por

por lo que **no es preciso reiterarla** dado que no han cambiado los datos facilitados.

Estar sujeto/a a la obligación de transparencia por lo que se comunica, en el anexo de esta declaración, la información establecida en el artículo 12 de la citada Ley Foral y se adjunta una **copia** de las últimas cuentas anuales de la entidad.

En

Ansoain
de 2023

, a

13 de

Julio

Nombre y apellidos: Ibon Mimentza De Irala

DNI: 

Cargo: Gerente


cederna garalur

INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LA PERSONA DECLARANTE:

1. Las personas físicas no están sujetas a presentar la declaración de obligación de transparencia.
2. En el artículo 2, apartado c) de la Ley Foral 5/2018 establece que están sujetas a la obligación de transparencia las entidades locales de Navarra y sus entidades instrumentales dependientes.
3. El artículo 3, apartado c) de la citada Ley Foral establece que están sujetas a la obligación de transparencia las entidades privadas que perciban subvenciones y en las que concurra una de estas dos circunstancias:
 - a) Que el importe de la subvención concedida supere los 20.000 euros anuales.
 - b) Que el importe concedido supere el 20 por ciento de sus ingresos anuales, siempre que alcancen como mínimo la cantidad de 5.000 euros.
4. Esta declaración y la información que en su caso se adjunte, se presentará **de forma telemática** a través del Registro General Electrónico del Gobierno de Navarra, y se dirigirá a la unidad administrativa que gestiona la subvención.
5. El plazo para la remisión de esta declaración será de **un mes** a contar desde la notificación, o en su caso fecha de publicación, de la resolución de concesión de la subvención. El incumplimiento de esta obligación impedirá el abono de la subvención concedida.
6. La información facilitada por la entidad beneficiaria será publicada en la **página web del Portal de Gobierno Abierto de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra**. Dicha información será accesible durante un año desde su publicación. Transcurrido dicho plazo, la unidad responsable de su publicación la retirará de oficio, y si no lo hiciera, la entidad beneficiaria podrá solicitar su retirada.

Mod. 001-201905

Asociación Cuenta en la actualidad con una Junta Directiva y un Director Gerente como principales órganos de Gobierno y Dirección, cuya composición es:

Organo		Cargos	Retribución	Concepto Retributivo	Regimen De Dedicación
Ayuntamiento de Etxalar	Patxiku Irisarri Elizagoien	Presidente	€ 2.079,02	Honorarios	Parcial -Según Necesidad Entidad
			€ 1.418,08	Dietas y Gastos de Locomoción	Parcial -Según Necesidad Entidad
Ayuntamiento de Cáseda	Jesús Antonio Esparza Iriarte	Secretario	€ -	Dietas y Gastos de Locomoción	Parcial -Según Necesidad Entidad
Etxeko Sociedad Microcooperativa	Ander Magallón Lusarreta	Tesorero	€ -	Dietas y Gastos de Locomoción	Parcial -Según Necesidad Entidad
Ayuntamiento de Leitza	Mikel Zabaleta Aramendia	Vicepresidente	€ -	Dietas y Gastos de Locomoción	Parcial -Según Necesidad Entidad
Junta del Valle de Aezkoa	Juan Esteban Merino Iriarte	Vocal	€ -	Dietas y Gastos de Locomoción	Parcial -Según Necesidad Entidad
Ayuntamiento de Aoiz	Angel Martín Unzué Ayanz	Vocal	€ -	Dietas y Gastos de Locomoción	Parcial -Según Necesidad Entidad
Ayuntamiento de Arakil	Oihana Olaberria Jaka	Vocal	€ -	Dietas y Gastos de Locomoción	Parcial -Según Necesidad Entidad
Mank. Sakana	David Oroz	Vocal	€ -	Dietas y Gastos de Locomoción	Parcial -Según Necesidad Entidad
Ayuntamiento de Baztan	Xabier Torres Letona	Vocal	€ -	Dietas y Gastos de Locomoción	Parcial -Según Necesidad Entidad
Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua	Javier Ollo Martínez	Vocal	€ -	Dietas y Gastos de Locomoción	Parcial -Según Necesidad Entidad
Ayuntamiento de Esteribar	Isabel Sánchez Alfaro	Vocal	€ -	Dietas y Gastos de Locomoción	Parcial -Según Necesidad Entidad
Ayuntamiento de Larraun	Josu Oreja Arratibel	Vocal	€ -	Dietas y Gastos de Locomoción	Parcial -Según Necesidad Entidad
Ayuntamiento de Lumbier	Rocío Monclús Manjón	Vocal	€ -	Dietas y Gastos de Locomoción	Parcial -Según Necesidad Entidad
Ayuntamiento de Doneztebe	Santiago Uterga Labiano	Vocal	€ -	Dietas y Gastos de Locomoción	Parcial -Según Necesidad Entidad
Junta del Valle de Roncal	Aitor Pérez Bueno	Vocal	€ -	Dietas y Gastos de Locomoción	Parcial -Según Necesidad Entidad
Ayuntamiento de Ultzama	Ekaitz Astiz Martínez	Vocal	€ -	Dietas y Gastos de Locomoción	Parcial -Según Necesidad Entidad
Ayuntamiento de Gallués	Carlos Alberto Ayechu Sancha	Vocal	€ -	Dietas y Gastos de Locomoción	Parcial -Según Necesidad Entidad
Ayuntamiento de Sangüesa	Lucía Echegoyen Ojer	Vocal	€ -	Dietas y Gastos de Locomoción	Parcial -Según Necesidad Entidad
ANEL	Alfredo Chourraut Aguirre	Vocal	€ -	Dietas y Gastos de Locomoción	Parcial -Según Necesidad Entidad
As. de Empresarios de Sakana	Javier Artetxe Lopez De Alda	Vocal	€ -	Dietas y Gastos de Locomoción	Parcial -Según Necesidad Entidad
Asociación Arespa	Javier Leache Aristu	Vocal	€ -	Dietas y Gastos de Locomoción	Parcial -Según Necesidad Entidad
Granja Escuela ULTZAMA (Fundación Ultzama 2013)	Beatriz Ochotorena Villanueva	Vocal	€ -	Dietas y Gastos de Locomoción	Parcial -Según Necesidad Entidad
ASPACE	Rafael Olleta Ruíz	Vocal	€ -	Dietas y Gastos de Locomoción	Parcial -Según Necesidad Entidad
NAFARKOOP ENERGIA COOP.	María Arretxe Agirre	Vocal	€ -	Dietas y Gastos de Locomoción	Parcial -Según Necesidad Entidad
Sakana Garapen Agentzia	Iker Manterola	Vocal	€ -	Dietas y Gastos de Locomoción	Parcial -Según Necesidad Entidad
EHNE	Fermin Gorraiz Etxamendi	Vocal	€ -	Dietas y Gastos de Locomoción	Parcial -Según Necesidad Entidad
Napar Bideak S. Coop.	Jesús Orduna Martín	Vocal	€ -	Dietas y Gastos de Locomoción	Parcial -Según Necesidad Entidad
UAGN	Ignacio Mendioren Casallo	Vocal	€ -	Dietas y Gastos de Locomoción	Parcial -Según Necesidad Entidad
UCAN	Itsaso Iriarte Irazoki	Vocal	€ -	Dietas y Gastos de Locomoción	Parcial -Según Necesidad Entidad
AHRN - Asociación De Hoteles Rurales De Navarra)	Mercedes del Pilar Zapata Sola	Vocal	€ -	Dietas y Gastos de Locomoción	Parcial -Según Necesidad Entidad
APOPILO, Baztango Alojamiento Tiristikoen Elkarte	Maria Jesus Goñi Otxandorena	Vocal	€ -	Dietas y Gastos de Locomoción	Parcial -Según Necesidad Entidad
Denok Bata Federazioa	Deñe Abuín Arrasate	Vocal	€ -	Dietas y Gastos de Locomoción	Parcial -Según Necesidad Entidad

A) Órganos de Gobierno de la Entidad.
Junta Directa.
Dedicación: Asistencia a las reuniones convocadas por la entidad.

B) Organos de Dirección:
Director.
Dedicación: Régimen de plena disponibilidad y de total y absoluta dedicación.

Órganos de Gobierno de la Entidad.

Junta Directa: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Vocales.

Dedicación: Asistencia a las reuniones convocadas por la entidad.

El único cargo retribuido es el de Presidente.

En el ejercicio 2022 , ha cobrado honorarios 2.079,02 € y dietas y gastos de locomoción por 1.418,08 €.

FUNCIONES DE LA PRESIDENCIA:

Se le pagan los desplazamiento a 0.34 € Kilómetro y honorarios de 27 € /hora, con una retención del 35%, conforme a la ley de IRPF.

La Presidencia es el órgano ejecutivo de la Asociación, ostenta su representación legal, convoca y preside los órganos colegiados de gobierno, administración y gestión y ejecuta los acuerdos de los mismos.

Corresponden a la Presidencia las siguientes facultades:

Representar a la Asociación en las juntas, asambleas y órganos de administración de cualquier entidad de carácter público o privado, ejercitando los derechos de voto, aceptación de cargos, renuncia de los mismos y en general realizar todo tipo de ejercicios de derechos inherentes a la asociación en dichas sociedades o entidades.

Representar a la Asociación, en juicio y fuera de él, ante toda clase de personas, naturales o jurídicas, públicas o privadas, sindicatos, corporaciones y cualesquiera centros, oficinas o dependencias del Estado, Provincia, Comunidad Autónoma o Municipio, organismos y administraciones Europeos e Internacionales, así como ante toda clase de Magistraturas, Juzgados y Tribunales, ordinarios y especiales, incluso el Tribunal Supremo, confiriendo los poderes que fueren precisos para ello.

Otorgar y suscribir contratos, acuerdos de colaboración, suscribir participaciones o acciones de sociedades mercantiles civiles, fundaciones y otras entidades. Dichos acuerdos de colaboración y de suscripción de participaciones o acciones en otras entidades deberán haber sido previamente aprobados por la Junta Directiva, y en los supuestos en que la convocatoria no sea posible se informará y aprobará en la siguiente Junta Directiva.

Ordenar los pagos acordados válidamente.

Otorgar, sustituir y modificar, total o parcialmente, los poderes de representación que se estimen oportunos, incluidos los poderes para pleitos.

Convocar la Junta Directiva, Comisión Ejecutiva y presidir la Asamblea General, dirigiendo los debates de unas y otras, levantando sus sesiones y decidiendo con voto de calidad en casos de empate.

Proponer el plan de actividades de la Asociación a la Junta Directiva impulsando y dirigiendo sus tareas. Aquellas otras funciones que le confiera la legislación, los órganos sociales y los Estatutos.

Las facultades descritas en los puntos a), b), c), y d) podrán ser delegadas en la Gerencia de la Asociación.

Para que conste a los efectos oportunos, en Ansoain, 13 de Julio de 2023

Gerencia:
D. Ibon Mimentza de Irala.

